



San Felipe, 29 de Mayo de 2015

Señores:
ASOCIACION COOPERATIVA EL AROEÑO 467, R.L
Presente.-

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la Resolución N° 010-2015, de fecha Veintiocho (28) de Mayo de 2015, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: **RECUPERACION DE LA PLAZA REDOMA EL OASIS EN SAN FELIPE, MUNICIPIO SAN FELIPE, ESTADO YARACUY**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



Ing. Otto Emilio Colaiacovo Von Denker
Secretario (E) de Infraestructura del Estado Yaracuy

Resolución N° 010-2015

28 de Mayo de 2015

En mi condición de Secretario (E) de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 1.643, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.672 de fecha 01 de Junio de 2012, ratificado en su cargo según Decreto N° 1.923, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.774 de fecha 24 de diciembre de 2012; por medio del presente instrumento y de conformidad con el Decreto N° 1.644, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.672 de fecha 01 de junio de 2012.

CONSIDERANDO

Que en fecha seis (06) de Mayo de 2015, se instruyó a la Unidad Contratante de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Selección de Contratistas para la ejecución de la obra: **“RECUPERACIÓN DE LA PLAZA REDOMA EL OASIS EN SAN FELIPE, MUNICIPIO SAN FELIPE, ESTADO YARACUY”**, todo ello de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Unidad Contratante de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Primera Opción a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA EL AROEÑO 467, R.L.**, inscrita por ante Registro Público del Primer Circuito de los Municipios San Felipe,

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!”



Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy, el día tres (03) de Julio de 2013, bajo el N° 42, Tomo 277, Tomo 14 del Protocolo de Transcripción del año 2013.

CONSIDERANDO

Que la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad de **DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 2.091.753,23)**, existiendo Disponibilidad Presupuestaria para contratar solo por la cantidad de **DOS MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 2.000.000,00)**

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: **“RECUPERACIÓN DE LA PLAZA REDOMA EL OASIS EN SAN FELIPE, MUNICIPIO SAN FELIPE, ESTADO YARACUY”**, a la cooperativa antes identificada, recomendada como Primera Opción por la Unidad Contratante de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Consulta de Precios, de nomenclatura N° **CASI-CP-OP-003-2015**, por la cantidad de **DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 2.091.753,23)**.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA EL AROÑO 467, R.L.**, que dispone de un lapso de Cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto de la contratación, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto adjudicado); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
892.857,14	418.350,65	15.049,68	62.752,60

TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA EL AROÑO 467, R.L.** en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Urb. Higuierón calle 4 casa N° 22. San Felipe Estado Yaracuy; Correo Electrónico: jose29.10.79@gmail.com; Teléfono: (0412) 517-94-39. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!”



Dado en la ciudad de San Felipe, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo del año Dos Mil Quince. Año 204° de la Independencia y 156° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

(Fdo)

ING. OTTO EMILIO COLAIACOVO VON DENKER

SECRETARIO (E) DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 1.643

Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.672, de fecha 01/06/2012

Ratificado según Decreto N° 1.923, Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.774 de fecha 24/12/2012

Atentamente,

ING. OTTO EMILIO COLAIACOVO VON DENKER

SECRETARIO (E) DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 1.643

Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.672, de fecha 01/06/2012

Ratificado según Decreto N° 1.923, Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.774 de fecha 24/12/2012

EI NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____

-Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!-